

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0226-2011-AG de fecha 09 de junio de 2011, se designó Viceministro de Agricultura como representante del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y Seguro Agropecuario;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modifica el artículo 8 del citado Decreto Legislativo, disponiendo que la estructura básica de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego está conformada, entre otros, por el Viceministro de Políticas Agrarias, y por el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego; por lo que es necesario designar al representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y Seguro Agropecuario;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y la Ley N° 29148, Ley que establece la Implementación y el Funcionamiento del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Luis Rubén Zavaleta Remy, Viceministro de Políticas Agrarias, como representante del Ministro de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y Seguro Agropecuario, quien lo presidirá.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la persona mencionada en el considerando anterior, así como a la Secretaría General del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y Seguro Agropecuario, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

989068-1

Dan por concluida encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Chira y encargan funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 406-2013-ANA**

Lima, 17 de septiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Autoridades Administrativas del Agua son órganos desconcentrados que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales, la gestión de los recursos hídricos en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y la Jefatura de la entidad; asimismo, las Administraciones Locales del Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nros. 115-2009-ANA y 175-2013-ANA, se encargaron las funciones de la Administración Local del Agua Chira y Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla, respectivamente;

Que, se visto por conveniente dar por concluidas las encargaturas de funciones indicadas en el considerando precedente y consecuentemente encargar a nuevos profesionales;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente, para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua y Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del día 18 de setiembre de 2013, la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Chira, conferida al señor CARLOS ENRIQUE GASTELO VILLANUEVA, mediante la Resolución Jefatural N° 115-2009-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Dar por concluida, a partir del día 18 de setiembre de 2013, la encargatura de funciones en la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla, conferida al señor EMIGDIO MONDRAGON SANTA CRUZ, mediante la Resolución Jefatural N° 175-2013-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Encargar, a partir del día 18 de setiembre de 2013, las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla, al señor CARLOS ENRIQUE GASTELO VILLANUEVA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

989316-1

AMBIENTE

Aceptan renuncia de miembro de la Comisión Consultiva Ambiental del Ministerio del Ambiente

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 009-2013-MINAM**

Lima, 17 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2013-MINAM, publicada el 28 de junio de 2013, se designó como miembro de la Comisión Consultiva Ambiental del Ministerio del Ambiente, entre otros, al señor Javier Emilio Torres Seoane;

Que, la indicada persona ha presentado su renuncia, por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor JAVIER EMILIO TORRES SEOANE, como miembro de la Comisión Consultiva Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República
MANUEL PULGAR-VIDAL OTALORA
Ministro del Ambiente

989522-9